

XIII CONVOCATORIA DE PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

El Instituto de Estudios del Huevo tiene entre sus objetivos fomentar la investigación, el desarrollo y la divulgación de cuantos aspectos conciernen al huevo en su relación con la Alimentación, la Nutrición, la Salud Pública y los factores que condicionan la calidad en su producción y transformación.

Con el fin de contribuir a la consecución de estos objetivos, el Instituto convoca **EL PREMIO A LA INVESTIGACION 2009, DOTADO CON 10.000 EUROS**, que se otorgará al autor o autores cuyo trabajo resulte elegido por el Consejo Asesor del Instituto entre los presentados a la convocatoria o a aquella persona que, por su labor de investigación y trayectoria científica en aspectos relacionados con el huevo, haya alcanzado reconocido prestigio según criterio del citado Consejo Asesor.

Los trabajos científicos habrán de estar relacionados con alguno de los siguientes temas:

- **Aportación de los componentes del huevo a la nutrición y la salud.**
- **Nutrición y prevención de factores de riesgo cardiovascular y arteriosclerosis. Componentes del huevo relacionados con estas patologías.**
- **Inmunidad: Función de los componentes del huevo.**
- **Propiedades bioactivas de algunos constituyentes del huevo.**
- **Seguridad alimentaria relacionada con el huevo.**
- **Innovaciones tecnológicas en la producción, aprovechamiento y comercialización del huevo, sus derivados y subproductos.**
- **Parámetros de calidad de los huevos y ovoproductos.**
- **Estudio de factores que influyen en la composición del huevo.**
- **Mejora de la gestión medioambiental en la producción e industrias relacionadas con el huevo, sus derivados y subproductos.**

Podrán presentarse al Premio a la Investigación:

1. Proyectos de investigación. Para ser llevados a cabo en centros españoles por autores que hayan obtenido el título de licenciado dentro de los diez años anteriores a la fecha de esta convocatoria.

2. Trabajos científicos finalizados. Todos aquellos relacionados con los temas expuestos anteriormente y que hayan sido realizados en centros españoles en los últimos cinco años previos a la fecha de esta convocatoria.

CONDICIONES

La presentación de trabajos implica la aceptación por el autor o autores de las condiciones que seguidamente se especifican, advirtiendo que en todo lo no contemplado en estas condiciones se atenderá a lo que disponga el Comisión Delegada del Consejo Asesor del Instituto de Estudios del Huevo.

- Los autores de los trabajos deberán ser de nacionalidad española y disponer del Título de Licenciado o de Ingeniero por Escuela Técnica Superior. Los títulos

obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos oficialmente. Los solicitantes no podrán ser empresas, ni miembros de la Comisión Delegada del Consejo Asesor. En el caso de tratarse de un grupo, el investigador principal deberá cumplir los requisitos anteriores.

- Tanto los proyectos de investigación como los trabajos científicos deben ser realizados en centros españoles.
- En el caso de resultar premiado un trabajo ya finalizado, el importe del Premio se entregará a su beneficiario, previa aceptación del mismo, en un acto convocado por el Instituto de Estudios del Huevo dentro del año 2009, en el que será perceptiva la presencia física del beneficiario.
- En el caso de concesión a un grupo de trabajo el propio equipo designará el beneficiario o beneficiarios del importe del premio.
- En el caso de resultar premiado un proyecto de investigación:
 - El Premio del Instituto de Estudios del Huevo se concederá siempre que el Investigador Director responsable disponga de financiación de fondos nacionales o internacionales, acreditada documentalmente, para la realización del trabajo.
 - El importe del Premio se abonará de la siguiente forma: el 50% en el momento de la incorporación del solicitante al Centro de Investigación en el que se lleve a cabo el Proyecto, o en el acto de entrega del Premio, y el restante 50% tras la recepción y revisión, por el Instituto de Estudios del Huevo, de la memoria final del trabajo realizado.
 - Del importe del Premio se destinarán las cantidades necesarias para contratar un seguro de accidentes y otro de asistencia médica, si fuese necesario. Este último se haría extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posea cobertura de la Seguridad Social. En cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Instituto de Estudios del Huevo procederá a efectuar el preceptivo ingreso a cuenta de este impuesto, derivado de la concesión del Premio.
 - El Premio se concede para la realización del Proyecto de Investigación en el plazo de 1 año a partir de la fecha de adjudicación. Podrá ser renovada por otro periodo de un año consecutivo previa presentación de la memoria acreditativa del trabajo realizado y del previsto, avalada por el Director del Proyecto. El Presidente del Instituto de Estudios del Huevo podrá interrumpir el disfrute del Premio a petición razonada del interesado, previo informe del Director del Proyecto. Solo se recuperarán los periodos de interrupción en casos de fuerza mayor.
 - La concesión y el disfrute del Premio no implica relación contractual o estatutaria con el Centro al que está adscrito el beneficiario, ni implican por parte del Instituto de Estudios del Huevo ni del Organismo receptor compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

Los trabajos ganadores del Premio quedarán disponibles para su difusión por el Instituto. En caso de que hayan sido publicados deberá acompañarse la autorización de la empresa editora. La concesión del premio no supone cesión o limitación alguna de los derechos de propiedad del autor o autores, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No obstante, el Instituto de Estudios del Huevo se reserva el uso o la publicación del trabajo, en todo o en parte, en cualquiera de sus órganos de difusión, con fines científico-difusivos. El autor o autores del trabajo se comprometen a citar el premio concedido por el Instituto de Estudios del Huevo en cualquiera de las ocasiones en que se publique o difunda el mismo con posterioridad a su concesión.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas que cumplan los requisitos citados anteriormente podrán solicitar el Premio del Instituto de Estudios del Huevo. Para ello deberán presentar solicitud de acuerdo con lo indicado a continuación:

1. Las solicitudes se enviarán a nombre del Instituto de Estudios del Huevo - Apdo. Correos 3383 -28080-Madrid.
2. El plazo de presentación está abierto hasta el día 15 de Julio de 2009.
3. Cada solicitante ha de entregar los siguientes documentos debidamente cumplimentados:
 - Solicitud en la que se indiquen los datos personales.
 - Curriculum Vitae (2 folios).
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Memoria (máximo 1000 palabras) con el resumen del trabajo desarrollado o del proyecto a realizar.
 - En el caso de trabajos finalizados, se presentarán en un documento en soporte papel de una extensión máxima de 20 páginas.
 - En el caso de proyectos de investigación, estarán dirigidos por un Doctor con vinculación permanente al Centro de Investigación en el que se lleve a cabo el proyecto y que forme parte del equipo de investigación para el que se solicita el Premio. Se requerirá la presentación de la siguiente documentación adicional:
 1. Nombre del Director del Trabajo y Centro donde el trabajo ha de realizarse. Autorización del representante legal del Organismo o Centro de Trabajo para el desarrollo del proyecto de investigación.
 2. Informe (máximo 2 folios) sobre el historial científico y técnico del grupo de Trabajo en los últimos cinco años.
 3. Fotocopia compulsada de la Certificación Académica del solicitante, detallando las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.

La documentación referida a los trabajos finalizados y proyectos de investigación se presentará en castellano. Se aconseja la utilización de los impresos normalizados para solicitudes de ayudas de las diversas convocatorias oficiales de organismos públicos (FIS, I+D, INIA, planes regionales de CC.AA, etc.), así como acompañar los documentos con el texto del trabajo en soporte informático, con formato Word.

SELECCIÓN

- Un comité científico, elegido por la Comisión Delegada del Consejo Asesor del Instituto de Estudios del Huevo, bajo la dirección de su Presidente, adoptará la decisión de concesión del Premio. Si lo considera necesario, la Comisión encomendará la revisión previa de los trabajos presentados a un Comité de expertos cuyas decisiones no tendrán carácter vinculante. El fallo del premio no será recurrible. Este se comunicará a los restantes órganos del Instituto de Estudios del Huevo y se comunicará personalmente a los beneficiarios.
- La documentación aportada por los candidatos no seleccionados podrá ser retirada en los tres meses siguientes a la comunicación de la resolución, pudiendo ser destruida la que no haya sido retirada en dicho plazo.
- El Premio podrá ser declarado desierto si los trabajos no reunieran las condiciones exigibles a juicio del comité de selección. En ese caso la siguiente convocatoria podrá establecer la concesión de dos Premios.
- Solamente se premiará al autor/autores de uno de los trabajos presentados, no pudiendo dividirse el importe del premio entre más de un trabajo.
- El fallo del Premio tendrá lugar antes del día 1 de Octubre de 2009, y se notificará personalmente al autor/autores. Igualmente el Instituto divulgará públicamente esta decisión por los medios que estime oportunos.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO

La aceptación del Premio por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

En el caso de proyectos de investigación:

- Los beneficiarios deberán cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro donde haya de realizarse.
- Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore a su Centro de Trabajo en la fecha prevista indicada en la solicitud presentada, salvo causa justificada documentada, renuncia al Premio.
- El beneficiario remitirá al Instituto de Estudios del Huevo, con periodicidad cuatrimestral tras la fecha de concesión, un informe de la labor realizada y resultados obtenidos, y a la finalización del mismo, una memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. Esta memoria, así como los informes previos, deberá ser avalada por el Director del Trabajo y el responsable de la Institución o Centro en que se lleve a cabo el Proyecto.
- Es también preceptivo permanecer en el Centro de aplicación del Premio, siendo necesario para cualquier cambio que afecte al Centro o la Dirección del proyecto, ausencia temporal o renuncia definitiva por parte del interesado, solicitar autorización del Instituto de Estudios del Huevo, donante del Premio.

El incumplimiento de estos requisitos podrá suponer la no percepción del segundo pago del importe del Premio. En caso de incumplimiento del objetivo de realización del Proyecto para el que fue solicitado el Premio, podrá exigirse al beneficiario la devolución del importe recibido anticipadamente y destinado a este fin.